



## **INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2017**

Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la suscrita Secretaria del Comité procede rendir el presente informe de Gestión respecto de los comités realizados por este Ente de Control durante el segundo semestre de la vigencia 2017, así:

### **1. SESIONES DEL COMITÉ**

Teniendo en cuenta la baja litigiosidad de la entidad, el Comité de Conciliación de la Auditoría General de la República sesionó cuando se requirió tomar decisiones, lo que ocurrió en 2 oportunidades así:

Acta de fecha 22 de agosto de 2017 formulación y adopción de la política de prevención del daño para la vigencia 2017.

**DECISIÓN:** Adoptar la Política de Prevención del Daño para la vigencia 2017.

Acta de fecha 12 de octubre de 2017 en la que se procedió a evaluar la conveniencia jurídica de proponer una formula conciliatoria judicial en audiencia que se realizará el 17 de octubre de 2017 en la ciudad de Bucaramanga ante Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, en proceso promovido por el funcionario Juan Manuel Higuera.

**DECISIÓN:** No conciliar teniendo en cuenta que respecto de las demandas de los funcionarios por el quinquenio, la decisión de la entidad ya se encuentra establecida.

**2. ACCIONES DE REPETICIÓN:** Durante el segundo semestre de 2017 no se estudiaron fallos judiciales que pudieran dar lugar a acciones de repetición.

**3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO:**

La Auditoría General de la República diseñó y aprobó la política de prevención del daño antijurídico para la vigencia 2017 en sesión del Comité de conciliación de fecha 22 de agosto de 2017.

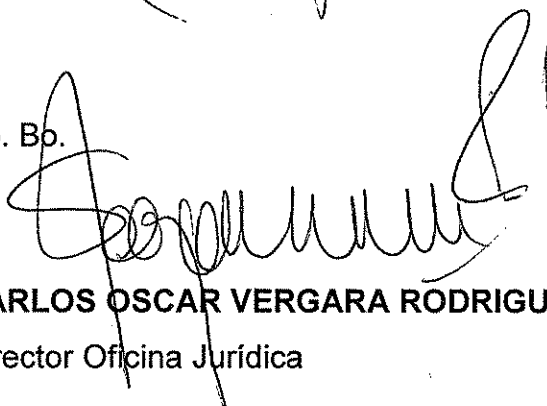
Cordialmente,



**SANDRA JEANNETTE CAMARGO**

Secretaria Técnica Comité de conciliación

Vo. Bp.



**CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ**

Director Oficina Jurídica